

# **BOLETÍN OFICIAL**

## **DE LA PROVINCIA DE ZAMORA**

---

N.º 116 - MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE DE 2017

Pág. 1

## II. Administración Autonómica

### GOBIERNO DE ESPAÑA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

*Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla y León por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción del proyecto de la línea eléctrica aérea a 400 kV de entrada y salida en la subestación de Arbillera de la Línea Aparecida-Tordesillas, en el término municipal de Palacios de Sanabria, provincia de Zamora.*

Por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de 3 de noviembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 276 de 18 de noviembre de 2015, ha sido declarada, en concreto, la utilidad pública del proyecto de la línea eléctrica aérea a 400 kV de entrada y salida en la subestación de Arbillera de la Línea Aparecida-Tordesillas, en el término municipal de Palacios de Sanabria, provincia de Zamora.

Dicha declaración utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y de lo establecido en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña como anexo a la presente Resolución para que el día 14 de noviembre de 2017, y a la hora que se indica, comparezcan en el Ayuntamiento de Palacios de Sanabria (Zamora), como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, a las de ocupación definitiva.

En cumplimiento del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el levantamiento de actas se notificará a los interesados afectados mediante la oportuna cédula de citación, con indicación expresa del lugar, día y hora. Asimismo, se dará publicidad a la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Palacios de Sanabria, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos diarios de Zamora.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de perito y notario, si lo estiman oportuno.

R-201702659

La presente publicación se realiza, también, a los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de esta Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, “Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal” asume la condición de entidad beneficiaria.

Valladolid, 21 de septiembre de 2017.-La Delegada del Gobierno, María José Salgueiro Cortiñas.

### ANEXO

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia catastral	Servidumbre de vuelo (m2)	Apoyos y superficie (m2)	Sup. Tala (m2)	Acceso al apoyo nº	Superficie de servidumbre de acceso (m2)	Ocupación temporal (m2)	Naturaleza del terreno	Hora citación
5	GONZALEZ RODRIGUEZ DOMINGO	49158A03000 156	232	-	-	-	-	-	Prados o praderas	12,00
9	GONZALEZ RODRIGUEZ DOMINGO	49158A03000 155	198	-	-	-	-	-	Prados o praderas, arbolado	12,00
43	RODRIGUEZ PRADA JULIAN	49158A02200 466	205	-	87	T-62N	205	159	Labor secano, arbolado	12,30
55	PEREZ MOSTAZA JOSE PEREZ MOSTAZA CONCEPCION PEREZ MOSTAZA MARIA FELISA MOSTAZA MARTINEZ MARIA	49158A02200 470	67	-	-	-	-	-	Labor secano, arbolado	12,30

R-201702659

## II. Administración Autonómica

### GOBIERNO DE ESPAÑA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

*Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla y León por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción del proyecto de las líneas eléctricas aéreas a 220 kV de entrada y salida en la subestación de Arbillera de la Línea Conso-Valparaíso, en el término municipal de Palacios de Sanabria, provincia de Zamora.*

Por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de 18 de julio de 2016, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 184 de 1 de agosto de 2016, ha sido declarada, en concreto, la utilidad pública del proyecto de las líneas eléctricas aéreas a 220 kV de entrada y salida en la subestación de Arbillera de la Línea Conso-Valparaíso, en el término municipal de Palacios de Sanabria, provincia de Zamora.

Dicha declaración utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y de lo establecido en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña como anexo a la presente Resolución para que el día 14 de noviembre de 2017, y a la hora que se indica, comparezcan en el Ayuntamiento de Palacios de Sanabria (Zamora), como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, a las de ocupación definitiva.

En cumplimiento del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el levantamiento de actas se notificará a los interesados afectados mediante la oportuna cédula de citación, con indicación expresa del lugar, día y hora. Asimismo, se dará publicidad a la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Palacios de Sanabria, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos diarios de Zamora.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de perito y notario, si lo estiman oportuno.

La presente publicación se realiza, también, a los efectos del artículo 44 de la

R-201702660

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de esta Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, "Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal" asume la condición de entidad beneficiaria.

Valladolid, 21 de septiembre de 2017.-La Delegada del Gobierno, María José Salgueiro Cortiñas.

### ANEXO

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia catastral	Servidumbre de vuelo (m2)	Apoyos y superficie (m2)	Sup. Tala (m2)	Acceso al apoyo nº	Superficie de servidumbre de acceso (m2)	Ocupación temporal (m2)	Naturaleza del terreno	Hora citación
43	RÓDRIGUEZ PRADA JULIAN	49158A02200466	52	-	55			55	Labor secano, arbolado	13,00

## II. Administración Autonómica

### GOBIERNO DE ESPAÑA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

*Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla y León por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción del proyecto de Línea eléctrica aéreo-subterránea de media tensión a 15 kV y Centro de Transformación 400 kVA para alimentación eléctrica a los servicios auxiliares de la Subestación de «Arbillera» 400kV, en el término municipal de Palacios de Sanabria (Zamora).*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital de 17 de julio de 2017, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 178 de 27 de julio de 2017, ha sido declarada, en concreto, la utilidad pública del proyecto de Línea eléctrica aéreo-subterránea de MT a 15 kV y Centro de Transformación 400 kVA para alimentación eléctrica a los servicios auxiliares de la subestación de «Arbillera» 400 kV, en el término municipal de Palacios de Sanabria (Zamora).

Dicha declaración utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y de lo establecido en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña como anexo a la presente Resolución, para que el día 14 de noviembre de 2017, y a la hora que se indica, comparezcan en el Ayuntamiento de Palacios de Sanabria (Zamora), como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, a las de ocupación definitiva.

En cumplimiento del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el levantamiento de actas se notificará a los interesados afectados mediante la oportuna cédula de citación, con indicación expresa del lugar, día y hora. Asimismo, se dará publicidad a la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Palacios de Sanabria, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos diarios de Zamora.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de perito y notario, si lo estiman oportuno.

R-201702661

La presente publicación se realiza, también, a los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de esta Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, “Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal” asume la condición de entidad beneficiaria.

Valladolid, 21 de septiembre de 2017.-La Delegada del Gobierno, María José Salgueiro Cortiñas.

## ANEXO

*Relación de bienes y derechos afectados por la construcción línea eléctrica aéreo-subterránea de media tensión a 15 kV y centro de transformación 400 kVA para alimentación eléctrica a los servicios auxiliares de la Subestación de «Arbillera» 400 KV, en el término municipal de Palacios de Sanabria (Zamora).*

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia catastral	Servidumbre de vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos y superficie (m2)	Código de acceso al apoyo nº	Superficie de servidumbre de acceso (m2)	Ocupación temporal (m2)	Naturaleza del terreno	Hora citación
50	GONZALEZ REMESAL SANTIAGO GONZALEZ REMESAL MANUEL	49158A02200 1000000BF	41	24	-	-	-	-	Matorral	9,00
126	GONZALEZ REMESAL SANTIAGO GONZALEZ REMESAL MANUEL	49158A02200 3810000BY	-	-	-	T-11.0	21	-	Matorral	9,00
124	GONZALEZ REMESAL MANUEL	49158A02200 5280000BZ	-	-	-	T-5.0	26	-	Matorral	9,00
24	PINTOR DE LA TORRE JUAN ANTONIO RODRIGUEZ PRADA JOSEFA	49158A03600 1280000BO	3	6	-	-	-	-	Matorral	9,30
93	PRADA RAMOS JOSE LUIS	49158A02200 3830000BQ	110	72	-	-	-	118	Matorral	9,30
35	PRADA SAN ROMAN M ANTONIA PRADA SANROMAN MARIA DEL CARMEN PRADA SAN ROMAN JOSEFA PRADA SAN ROMAN TOMAS (HROS. DE) PRADA SAN ROMAN JOSE PRADA SAN ROMAN M TERESA	49158A02200 0650000BL	115	106	T-5 (5 m2)	-	-	343	Matorral	9,30
4	PRADA FERNANDEZ MANUEL DE	49158A03600 2150000BG	-	-	-	T-1.0	84	138	Matorral	10,00
8	RODRIGUEZ SANTOS Z	49158A03600 0860000BB	86	36	-	T-1.0, T-2.0	56	-	Matorral	10,00
32	MEMBIBRE FERNANDEZ DOMINGO	49158A02200 0680000BM	87	40	-	-	-	-	Matorral	10,00

R-201702661

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia catastral	Servidumbre de vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos y superficie (m2)	Código de acceso al apoyo nº	Superficie de servidumbre de acceso (m2)	Ocupación temporal (m2)	Naturaleza del terreno	Hora citación
33	PRADA RODRIGUEZ JULIA (HROS. DE)	49158A022000670000BF	241	98	-	-	-	-	Matorral	10,15
34	PRADA FERNANDEZ MIGUEL	49158A022000660000BT	134	57	-	-	-	-	Matorral	10,15
37	GONZALEZ SAN ROMAN PATRICIO	49158A022000770000BI	37	29	-	T-5.0	78	101	Matorral	10,15
39	DESCONOCIDO EN INVESTIGACIÓN, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	49158A022000800000BI	25	15	-	T-5.0	36	-	Matorral	10,30
41	GARCIA IGLESIAS AGUSTINA	49158A022000820000BE	42	23	-	T-6.0	22	-	Matorral	10,30
54	GONZALEZ SAN ROMAN PATRICIO	49158A022001700000BK	37	19	-	T-7.0	16	-	Matorral	10,30
63	DESCONOCIDO EN INVESTIGACIÓN, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	49158A022002460000BW	163	104	-	T-8.0	112	93	Matorral	10,45
69	DESCONOCIDO EN INVESTIGACIÓN, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	49158A022002550000BP	49	24	-	T-9.0	24	-	Matorral	10,45
80	GARCIA MANUEL	49158A022002720000BJ	26	24	-	T-9.0	12	131	Matorral	10,45
85	RODRIGUEZ LOSADA ANGEL INVESTIGACIÓN	49158A022002890000BT	189	87	-	T-9.0	103	55	Matorral	11,00
86	BARRIO PRONDA DOMINGO	49158A022002960000BK	157	62	-	T-10.0	49	-	Matorral	11,00
90	MAESTRE SILVAN GASPAS	49158A022003010000BI	192	104	-	T-10.0, T-11.0	206	-	Matorral	11,15
105	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO; DESCONOCIDO EN INVESTIGACIÓN, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	49158A022004570000BD	4	12	-	T-12.0	42	59	Matorral	11,15
116	PRADA OTERINO JOSEFA	49158A036000760000BE	-	-	-	T-1.0	30	-	Matorral	11,30
118	DESCONOCIDO EN INVESTIGACIÓN, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	49158A036002140000BY	-	-	-	T-1.0	80	-	Matorral	11,30
127	GONZALEZ SAN ROMAN PATRICIO	49158A022003260000BK	-	-	-	T-11.0	41	-	Matorral	11,45

R-201702661



### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **BENAVENTE**

##### *Anuncio*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, acordó aprobar inicialmente la "Ordenanza reguladora del procedimiento para otorgar autorizaciones de dominio público y del régimen jurídico de los huertos urbanos del Ayuntamiento de Benavente", de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días, al objeto de oír reclamaciones, haciendo constar que de no producirse las mismas se considerará definitivamente aprobada.

El expediente completo y el texto íntegro de la ordenanza se encuentra de manifiesto en las dependencias municipales de Secretaría General de este Ayuntamiento, situado en la Plaza del Grano, número 3, de Benavente (Zamora), Tfno: 980 63 04 45; Fax: 980 63 61 08, de lunes a viernes, en horario de oficina.

Benavente, 4 de octubre de 2017.-El Alcalde.

R-201702689

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **BENAVENTE**

##### *Anuncio*

“Cárnicas Carrero, S.L.” (Exp. 11761527), tiene en trámite expediente para la obtención de licencia ambiental para el ejercicio de la actividad consistente en comercio al por mayor de carnes, productos y derivados cárnicos elaborados, huevos, aves y caza en el polígono industrial Benavente I, parcelas 2, 7, 10, calle Miguel Delibes, número 22, de esta ciudad. Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y demás disposiciones concordantes y complementarias, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El expediente se halla a disposición del público en el negociado de obras de este Ayuntamiento.

Benavente, 14 de septiembre de 2017.-El Alcalde.

R-201702535

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### TORO

#### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Toro, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, según el siguiente detalle

#### *Baja en aplicaciones de gastos*

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
1621	62401	Elementos de transporte (camión recogida residuos)	2.910 €
920	22604	Gastos jurídicos en indemnizaciones	23.660 €
231	48911	Subvenciones nacimiento o adopción	4.000 €
231	48905	Subvenciones a entidades de carácter social	1.000 €
<i>Total gastos</i>			<i>31.570 €</i>

#### *Alta en aplicaciones de gastos*

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
150	624	Elementos de transporte	2.070 €
923	626	Equipos para proceso de información	2.000 €
136	22699	Gastos diversos, bomberos	22.500 €
923	635	Mobiliario	5.000 €
<i>Total gastos</i>			<i>31.570 €</i>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Toro, 2 de octubre de 2017.-El Alcalde.

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **CORRALES DEL VINO**

##### *Anuncio*

Por "Agroasejo, S.L." se solicitada licencia ambiental para actividad de "Explotación de cebadero de vacuno para 480 plazas", que se desarrollará en la parcela 841, del polígono 1, de Corrales del Vino, con referencia catastral 49062A001008410000SO, en este Ayuntamiento de Corrales del Vino se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Corrales del Vino, 13 de septiembre de 2017.-El Alcalde.

R-201702567

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **SAN PEDRO DE CEQUE**

##### *Anuncio*

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2016, e informada por la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento el día 28 de septiembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

San Pedro de Ceque, 28 de septiembre de 2017.-El Alcalde.

R-201702694

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ALCAÑICES

##### *Edicto*

Notificación colectiva del padrón de la tasa por abastecimiento de agua y del padrón de la tasa de recogida de basuras correspondientes al tercer trimestre del ejercicio de 2017.

Mediante Decreto de la Alcaldía número 79/2017, de fecha 1 de octubre de 2017, se aprobaron el padrón de la tasa por abastecimiento de agua y el padrón de la tasa de recogida de basuras correspondientes al tercer trimestre del ejercicio de 2017, los cuales se exponen al público para su notificación colectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General Tributaria, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Durante este plazo los antedichos padrones estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Contra los actos de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas a éstos, los contribuyentes y, en general, los interesados, podrán interponer los siguientes recursos:

- 1.- Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los padrones, que se entenderá rechazado si al transcurrir un mes desde su presentación no se resuelve de manera expresa.
- 2.- Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Zamora, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa, y en el plazo de seis meses desde su interposición, si no lo fuese.
- 3.- Podrá interponerse cualquier otro recurso que a los interesados les convenga.

##### *Anuncio*

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se expone al público el siguiente anuncio de cobranza:

- *Tributos que se ponen al cobro:* El padrón de la tasa por abastecimiento de agua y el padrón de la tasa de recogida de basuras correspondientes al tercer trimestre del ejercicio de 2017.

- *Plazo de ingreso en periodo voluntario:* Del 1 de octubre de 2017 al 1 de noviembre de 2017, ambos inclusive.

- *Modalidad de ingreso:* A través del Servicio de Recaudación de este

R-201702691

Ayuntamiento. Con carácter general se podrá usar como forma de pago la domiciliación bancaria.

- *Lugar de ingreso*: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n, Alcañices.

- *Días de ingreso*: Días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso, se procederá a su cobro por vía administrativa de apremio, con un recargo del 5%, del 10% o del 20% según los casos y de conformidad con dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás gastos de ejecución.

Alcañices, 1 de octubre de 2017.-La Alcaldesa en funciones.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MONFARRACINOS

*Anuncio ahorro y eficiencia energética en la red de alumbrado  
de Monfarracinos Fase V. viales pendientes de ejecución*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar el proyecto básico de ejecución de la obra denominada "Ahorro y eficiencia energética en la red de alumbrado de Monfarracinos V. viales pendientes de ejecución" redactado por la empresa de ingeniería "Roberto Hidalgo Vega, SLP", por importe de 43.466,45 euros, precio de contrata.

Dicho proyecto se expone al público por espacio de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular las alegaciones que estimen oportunas, en la Secretaria del Ayuntamiento, en horario de 10:00 a 13:00 horas.

En caso de que no se presenten alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado este proyecto.

Monfarracinos, 29 de septiembre de 2017.-El Alcalde.



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2

#### ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2017 0000431. Modelo: 380000. DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000212/2017. Sobre DESPIDO. DEMANDANTE/S D/ña: MANUEL CÁNDIDO COCO GARCÍA. ABOGADO/A: FERNANDO PAIVA VIÑAS. DEMANDADO/S: FOGASA FOGASA, VALDESPINO INGENIERÍA Y CONSULTING, SLU, INZAMAC ASISTENCIAS TÉCNICAS, SL, ADMINISTRACIÓN CONCURSAL VALDESPINO INGENIERÍA Y CONSULTING, SLU, LENER ADMINISTRACIONES CONCURSALES. ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA.

#### *Edicto*

Don Rafael Lizán Rupilanchas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 002 de Zamora.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Cándido Coco García contra Valdespino Ingeniería y Consulting, SLU, Inzamac Asistencias Técnicas, SL, FOGASA y Administración Concursal de Valdespino Ingeniería y Consulting, SLU, en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 212/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Inzamac Asistencias Técnicas, SL, con CIF A-49175243, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas, y en su caso a las 12:05 horas, en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Zamora, sito en C/ Riego, 5 - Sala 004, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Que las actuaciones se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que está obligado a cumplir con los requerimientos acordados por Decreto de fecha 31/07/2017.

Que se han suspendido los actos que venían señalados para el día 16/10/2017.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

R-201702696

Y para que sirva de citación a Inzamac Asistencias Técnicas, SL, con CIF A-49175243, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y colocación en el tablón de anuncios.

En Zamora, a 2 de octubre de dos mil diecisiete.-El/La Letrado de la Administración de Justicia.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1

#### ZAMORA

N.I.G.: 49275 41 1 2016 0001969 F02 FAML. GUARD, CUSTDO ALI.HIJ MENOR NO MATRI NO C 0000259/2016. Sobre OTRAS MATERIAS. DEMANDANTE: Doña ENCARNACIÓN VEGA JIMÉNEZ. Procurador/a Sr/a. ELISA ARIAS RODRÍGUEZ. Abogado/a Sr/a. OLGA CORIA CONTRA. DEMANDADO: Don JOSÉ JOAQUÍN DOS SANTOS MENDES.

#### *Edicto*

Don Antonio Jaramillo Hernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Zamora.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento de familia, guarda y custodia de hijos menores NO MAT n.º 259/2016, a instancia de Encarnación Vega Jiménez, representada por la procuradora doña Elisa Arias Rodríguez y defendida por la letrada doña Olga Coria Contra, contra don José Joaquín Santos Mendes, en ignorado paradero, en el que se ha dictado por el Magistrado-Juez don Mariano Jesús Mateo Zabala, la sentencia n.º 85/2017, de fecha nueve de mayo de dos mil diecisiete, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Con estimación de la demanda interpuesta por el procurador Sr. Arias Rodríguez, en nombre y representación de doña Encarnación Vega Jiménez, contra don José Joaquín Dos Santos Mendes, debo establecer las siguientes medidas definitivas:

- 1º. La patria potestad, así como la guarda y custodia del hijo menor se atribuyen exclusivamente a la madre, por los motivos expuestos en el Fundamento Primero de la presente sentencia.
- 2º. No se fija régimen de visitas a favor del padre.
- 3º. No se fija cantidad alguna en concepto de pensión por alimentos.

Sin expresa condena en costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zamora (art. 455 de la LECiv). El recurso se presentará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 458.1 de la LECiv).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Joaquín Santos Mendes, se extiende la presente con fines de notificación.

Zamora, a veintidós de mayo de dos mil diecisiete.-El Letrado de la Administración de Justicia.

R-201702697